

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.  
HOSPICENTER**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

**CONTENIDO:**

Informe de los Auditores Independientes  
Estados de Situación Financiera  
Estados de Resultados Integrales  
Estados de Cambios en el Patrimonio  
Estados de Flujos de Efectivo  
Notas a los Estados Financieros

**ABREVIATURAS USADAS**

US\$.	Dólares estadounidenses
NIIF	Normas internacionales de Información Financiera
NEC	Normas Ecuatorianas de contabilidad
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores

## Índice de Notas a los Estados Financieros

Nota		Página
1	Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones	10
2	Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	12
	a) Base de presentación	
	b) Base de medición	
	c) Moneda Funcional	13
	d) Efectivo y equivalentes de efectivo	
	e) Instrumentos financieros	
	f) Inventarios	15
	g) Clasificación de saldos en corriente y no corriente	16
	h) Propiedad, planta y equipo	
	i) Deterioro de activos no financieros	17
	j) Préstamos bancarios	18
	k) Cuentas por pagar - comerciales	
	l) Impuesto a las ganancias	19
	m) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	21
	n) Beneficios a los empleados	
	o) Capital contable, reservas y distribución de dividendos	
	p) Estado de Resultados integrales	22
	q) Estado de flujo de efectivo	
	r) Ingresos por actividades ordinarias	
	s) Costo de ventas	23
	t) Gastos	
	u) Políticas y procedimientos de administración de capital	
	v) Uso de estimaciones y supuestos	
	w) Negocio en marcha	25
3	Riesgo de Instrumentos financieros	
	▪ Riesgo de Crédito	
	▪ Riesgo de Liquidez	
	▪ Riesgo Operacional	
4	Normas nuevas emitidas y revisadas	26
5	Caja Bancos	35
6	Cuentas por Cobrar	
7	Inventarios	36
8	Propiedad, Planta y Equipo	37
9	Obligaciones Bancarias	38
10	Cuentas por Pagar	39
11	Obligaciones con empleados	40
12	Impuestos corrientes por pagar	
13	Pasivos a Largo Plazo	41
14	Capital Social	
15	Aporte futura capitalización	
16	Superávit por Revaluación	42
17	Reserva legal	
18	Ingresos operacionales	

19	Costos de operación	
20	Gastos de administración	43
21	Gastos de venta	
22	Impuesto a la renta	
23	Contratos y compromisos	45
24	Nueva Normatividad Relevante	46
25	Aprobación de los estados financieros	53
26	Eventos subsecuentes	

## **INFORME DE AUDITORIA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Mayo 15 del 2020

A los Señores Accionistas de  
**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Quito - Ecuador**

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros de **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**, que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el estado de resultados integrales, los estados de cambios del patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos descritos en Fundamentos de la Opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los asuntos importantes la situación financiera de **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones, la evolución en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

### **Fundamentos de la opinión**

1. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se presenta la cuenta Anticipos Promotores por US\$ 173.461 en cada uno de estos años, sobre el cual no se cuenta con los sustentos respectivos. En vista de que la compañía no cuenta con los sustentos correspondientes, no nos ha sido posible aplicar procedimientos de auditoría, tendientes a obtener razonabilidad sobre este saldo.
2. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se incluye en la cuenta de otros anticipos, un valor de US\$ 448.577 y US\$ 455.448 correspondiente a compras de materiales para la construcción, con sustentos (facturas) de un ex accionista de la compañía. Sobre este valor se observa:
  1. El valor mencionado debe formar parte del rubro de Construcciones en Proceso; y
  2. Se debe legalizar los sustentos para incorporarlos al rubro de construcciones en proceso.

El efecto de mantener este saldo en el rubro de anticipos, es el de subestimar el rubro de Construcciones en Proceso y sobreestimar el rubro de otros activos. La administración ha considerado efectuar el registro en el ejercicio 2020, con ocasión de proceder con la liquidación de la fase II.

3. Al 31 de diciembre del 2018, se incluyó dentro del rubro de obras en curso un valor de US\$ 39.765 correspondiente a gastos del ejercicio, dichos valores, debieron ser registrados dentro de los gastos del periodo en el estado de resultados integrales. A esta fecha, la compañía no ha preparado el Estado de Resultados Integrales. El efecto de mantener estos gastos como activos es el de sobreestimar el rubro de obras en curso y subestimar los gastos del periodo.
4. Al 31 de diciembre del 2018, se incluyó dentro del rubro de Construcciones en Proceso un valor de US\$ 499.692 como saldo histórico transferido de la Asociación de Cuentas en Participación al 31 de diciembre del 2011, sobre el cual no se dispone de los sustentos correspondientes, lo cual no nos ha permitido aplicar procedimientos de auditoría, tendientes a determinar razonabilidad de este valor.

### **Párrafo de incertidumbre**

Tal como se explica en la nota 26 de Eventos subsecuentes a los estados financieros adjuntos, a la fecha de los estados financieros 15 de mayo del 2020, se ha declarado a nivel mundial y del país (Ecuador) la Pandemia COVID-19 (Corona Virus), misma que está provocando contagios y con ella problemas difíciles de salud en la población y muerte en muchos casos. Paralelamente ha ocasionado la adopción de medidas gubernamentales que repercuten en el entorno del país y la mayoría de actividades de la sociedad y muy particularmente en la economía de las empresas del país, lo cual podría provocar incertidumbre en la continuidad y en el desenvolvimiento normal de las operaciones de la empresa. Los estados financieros deben ser leídos a la luz de esta situación de incertidumbre.

### **Énfasis en unos asuntos**

Al 31 de diciembre del 2019, la construcción del Proyecto en su fase I, ha sido concluida, consecuentemente la administración de la compañía ha realizado la liquidación correspondiente.

Al 31 de diciembre del 2018, la distribución del paquete accionario se basó en un acuerdo de inversión, según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Promotores Hospitalarios S.A. Hospicenter de fecha 12 de diciembre del 2013, mismo que ha sufrido modificaciones posteriores, las cuales no han sido consideradas para la nueva estructura del referido paquete accionario a esta fecha.

### **Responsabilidades de la dirección y de los Administradores de la sociedad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso que resulte de errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
  
- Concluimos sobre el uso apropiado por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe, o no, una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas

significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia y hemos comunicado a ellos todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, al 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

### **1. Descripción del negocio, objeto social y operaciones**

La compañía se constituyó en la ciudad de Manta el 21 de mayo de 2010, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Registro Mercantil del 29 de diciembre del mismo año, se prevé una duración de 50 años y con un capital de US\$ 450.000. La compañía ha modificado la estructura de su capital, así: mediante notificación escrita con fecha 21 de enero del 2011 la accionista Martha Cecilia Yépez Arboleda cedió 259 acciones a los accionistas Edgar Gualberto Machado Paladines (192), Diego Andrés Machado Puertas (47), Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño (20). Posteriormente el 28 de enero del 2011 mediante notificación escrita, el accionista Edgar Gualberto Machado Paladines cedió 207 acciones a favor de Diego Andrés Machado Paladines. Finalmente, mediante notificación escrita del 9 de junio del 2016, la accionista Martha Cecilia Yépez Arboleda cedió 46 acciones a los accionistas Diego Andrés Machado Puertas (31), Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño (7) y Juan Carlos Machado Puertas (8), escritura que se mantiene actualmente vigente.

El objeto social de la compañía es la Promoción, Administración, Dirección Técnica, Supervisión, Montaje, Construcción de Obras Hospitalarias y Relacionadas con la Salud. La prestación de servicios médicos y hospitalarios en general, para lo cual la sociedad podrá administrar centros médicos, hospitalarios, clínicas y demás instituciones dedicadas a la prestación de servicios médicos.

Una breve historia de la compañía es como sigue:

- 1 Con fecha cinco de noviembre de 2009, ante la abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta los señores Martha Cecilia Yépez Arboleda, Ing. Edgar Machado Paladines, Ing. Diego Andrés Machado Puertas, y Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, celebraron el Contrato de Asociación o Cuentas en Participación de la Asociación denominada PROMOTORES HOSPITALARIOS.
- 2 El principal objeto de la Asociación era el desarrollo de un Centro Hospitalario, denominado posteriormente MANTA HOSPITAL CENTER, con los aportes de los asociados y con los recursos entregados por los PROMITENTES PROMOTORES y PROMITENTES COMPRADORES-MANDANTES del área hospitalaria y subsidiariamente con el dinero obtenido de los créditos que la JUNTA DE SOCIOS decida solicitar a las instituciones financieras.
- 3 Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL N° 01 de 21 de mayo de 2010, de manera unánime los Asociados de la ASOCIACIÓN PROMOTORES HOSPITALARIOS aprobaron, por las razones constantes en dicha Acta, la utilización del terreno unificado donde se construía el proyecto objeto de la Asociación “PROMOTORES HOSPITALARIOS”, para tratarlo como aporte para la constitución de la compañía anónima PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER.
- 4 Acorde a las instrucciones dadas por la Junta General de la Asociación PROMOTORES HOSPITALARIOS, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.003175 de la Superintendencia de Compañías fechada el día 3 de Agosto de 2010, se aprueba la

## **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

constitución de la compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER, Resolución inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 29 de Diciembre de 2010 bajo el número 4414 del Registro Mercantil, Tomo 141.

- 5 Desde su inscripción en el Registro Mercantil, la compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER es la propietaria legal del terreno donde se construye el proyecto objeto de la Asociación “PROMOTORES HOSPITALARIOS”, así como la responsable del desarrollo del mismo.
- 6 Con fecha 8 de julio del 2011, el Ministerio de Salud Pública, representado por el Ministro Dr. David Chiriboga Allnutt, emitió la resolución N°00000136, en la cual declara de utilidad pública el inmueble conformado por la unificación de 4 lotes de terreno más dos franjas sobre la cual se levanta el proyecto de la edificación dividida en tres edificios, denominado Centro Hospitalario Manta, ubicado en la lotización Arboleda, Av. 40 entre calle 16 y 17, de la ciudad de Manta, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, de propiedad de la compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER, para que funcione el CENTRO HOSPITALARIO MANTA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, misma que fue extinguida el 12 de julio del 2012, según resolución N°00000252 emitida por el Ministerio de Salud Pública, a través de su ministra Carina Vance Mafla, en la que se deja sin efecto la declaratoria de utilidad pública por razones de legitimidad. Los efectos de esta declaratoria influyeron grandemente sobre las operaciones de la compañía, por lo que desde el año 2011, fecha en la que se emitió la resolución, hasta el año 2015, la compañía permaneció sin movimiento.
- 7 Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL N° 01 de 12/06/2013 los Asociados de LA ASOCIACIÓN PROMOTORES HOSPITALARIOS acordaron y resolvieron de manera unánime i) dar por terminado el Contrato de Asociación o Cuentas en Participación denominado “PROMOTORES HOSPITALARIOS” y; ii) la Transferencia de todos los derechos y obligaciones contraídos por “PROMOTORES HOSPITALARIOS” frente a terceros, así como de todos sus activos y pasivos a favor de la Compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER.
- 8 Conforme a lo establecido en el numeral VEINTICUATRO PUNTO DOS de la Cláusula Vigésima Cuarta: “Procedimiento de Liquidación de la Asociación”, el GERENTE GENERAL de la ASOCIACION PROMOTORES HOSPITALARIOS, informó a los Asociados mediante comunicación de fecha 26 de junio de 2013 sobre el estado del patrimonio de la Asociación. Aprobado el Informe de Patrimonio de manera unánime por parte de todos los Asociados de la ASOCIACION PROMOTORES HOSPITALARIOS, y previa a la liquidación formal de la misma, se puso el informe de su Patrimonio en conocimiento de la Gerente General de la Compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER.
- 9 Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS N° 0002-2013 de la compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER de fecha 22 de Julio de 2013, los accionistas de la mencionada

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

empresa resuelven de manera unánime aceptar la transferencia de todos los derechos y obligaciones contraídos por la Asociación “PROMOTORES HOSPITALARIOS” frente a terceros, así como de todos sus activos y pasivos y autorizaron también expresamente a su Gerente General para que ejecute los actos y contratos necesarios conducentes para cumplir con esta instrucción.

- 10 En virtud del contrato de cesión de derechos y obligaciones celebrado mediante Escritura Pública Número 2014.17.01.39.P004169 el día veinte de noviembre de 2014 ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, los Asociados de la ASOCIACIÓN PROMOTORES HOSPITALARIOS, en su calidad de CEDENTES, transfirieron a favor de la Compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A HOSPICENTER, en su calidad de CESIONARIA y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Doctor Juan Carlos Machado Puertas, la totalidad de los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones de los cuales era titular, los mismos que aceptaron sin restricción alguna.
- 11 Con fecha 19 de diciembre del 2014 ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, luego de haber dado cabal cumplimiento a la Cláusula Vigésima Cuarta “PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN” y en base a los numerales VEINTIDOS PUNTO DOS Y VEINTEDOS PUNTO TRES constantes de la Cláusula Vigésima Segunda del contrato de Asociación, los ASOCIADOS de manera unánime declaran, como en efecto lo hacen a través de ese instrumento, su voluntad de dar por terminado el Contrato de Asociación denominado PROMOTORES HOSPITALARIOS.

## **2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad**

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

### **a) Base de presentación**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas Normas comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF – CINIIF, y las Interpretaciones desarrolladas por el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas – SIC.

### **b) Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada por la revaluación de inmuebles, y de las obligaciones por beneficios post empleo que son valorizados en base a métodos actuariales y las obligaciones financieras que están a

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

su valor razonable, considerando el valor del dinero en el tiempo, de los fondos futuros del efectivo a pagar, descontados a valor presente.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, se tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

### **c) Moneda Funcional**

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

### **d) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se registran principalmente los depósitos bancarios en cuentas corrientes; así como las inversiones a corto plazo, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos.

### **e) Instrumentos financieros**

#### **- Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía forma parte de las provisiones contractuales de un instrumento financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de transacción, excepto los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se miden inicialmente al valor razonable. La medición posterior de un activo o pasivo financiero se realiza como se describe posteriormente.

Los activos financieros se des-reconocen cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos y beneficios han sido transferidos sustancialmente. Un pasivo financiero se des-reconoce cuando se extingue, se descarga la obligación, se cancela o vence.

#### **- Clasificación y medición posterior de los activos financieros**

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican como cuentas por cobrar e inversiones al costo amortizado al momento de su reconocimiento inicial (la Compañía no posee instrumentos de cobertura).

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Para las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se omite el interés debido a que el efecto no es importante pues son obligaciones pagaderas a plazos menores a los 90 días.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

A la fecha de los estados financieros, la compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 39) como: pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

### - Instrumentos financieros por categoría

Un detalle por tipo y antigüedad de los activos y pasivos financieros de la Compañía como se detalla a continuación:

	2019	<u>US\$</u>	2018
<b>Activos Financieros:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.797		19.067
Cuentas por cobrar	810.388		1.242.647
<b>Total activos financieros</b>	<b>812.185</b>		<b>1.261.714</b>
<b>Pasivos Financieros:</b>			
Obligaciones financieras	1.418.399		1.639.269
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por Pagar	3.580.927		2.038.242
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>4.999.326</b>		<b>3.677.511</b>

### - Mediciones a Valor razonable de los Instrumentos financieros

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha que se genera el estado de situación financiera para su revelación en notas. El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descritas a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 - Partidas distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

**Préstamos y cuentas por cobrar.** Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, éstos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. El descuento se omite en los casos en los que el efecto del descuento no es importante.

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Compañía, así como las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se incluyen en esta categoría de instrumentos financieros.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un pago específico caerá en incumplimiento

Todos los activos financieros se revisan por deterioro al menos en cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia objetiva de que un activo o grupo de activos financieros están deteriorados. El deterioro de las cuentas por cobrar se presenta como gastos dentro de los resultados del periodo.

**Compensación de instrumentos financieros.** Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

### f) Inventarios

Los inventarios se expresan a su costo de adquisición valuados por el método promedio, los valores así determinados no exceden al valor neto de realización.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

**g) Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasificó y presentó a un activo como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:

- se esperaba consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Compañía;
- se mantenía fundamentalmente con fines de negociación;
- se esperaba realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o,
- se trataba de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no estaba restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificaron como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasificaron y presentaron como corrientes, cuando satisficieron alguno de los siguientes criterios:

- se esperaban liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- se mantenían fundamentalmente para negociación;
- debían liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- la Compañía no tenía un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos fueron clasificados como no corrientes.

El ciclo normal de la operación de la entidad es de 12 meses.

**h) Propiedad, Planta y equipo**

Las partidas de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación del equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<b>Rubro</b>	<b>Vida útil</b>
--------------	------------------

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

Muebles y enseres	10 años
Equipos de computación	3 años
Software	3 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El costo de los equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causan. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

El gasto por depreciación de la Propiedad y equipo, se registra en los resultados del año.

La compañía no considera el valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

### **i) Deterioro de activos no financieros**

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos no financieros como Propiedad y equipo, se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable.

La compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, o cuando las pruebas anuales de deterioro del activo se requieren, se hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos para la venta y su valor en uso. El importe recuperable es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independiente de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable.

Para determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivos estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos para la venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiples de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos, tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Las pérdidas de deterioro de operaciones continuas, incluyendo deterioro de inventarios se reconocen en el estado de resultados integrales en la categoría de gastos relacionada con la función del activo deteriorado.

Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establece los siguientes parámetros que deben considerarse:

- Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado.

**j) Préstamos bancarios**

Los préstamos bancarios se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente al reconocimiento inicial, se contabilizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método fijo de interés efectivo.

Los intereses devengados se presentan en el estado de resultados bajo el rubro de gastos financieros o como parte de la obra en curso.

**k) Cuentas por pagar – comerciales**

Las cuentas por pagar – comerciales representan principalmente obligaciones de pago por compra de bienes y/o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones y se manejan en condiciones normales de crédito por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor nominal de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

**I) impuesto a las ganancias**

**- Impuesto a la renta corriente**

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 25%, en el ejercicio 2019 de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Para el ejercicio 2018, se incrementa la tasa del 22% al 25%. Adicionalmente cuando las compañías tengan accionistas en Paraísos Fiscales, de forma directa o indirecta en un porcentaje superior al 50%, se establece la tasa del 25% más tres puntos porcentuales; y, si es menor al 50%, se aplicará la proporcionalidad entre el 25% y 28%.

La tarifa de impuesto a la renta en el ejercicio 2019 se determina con base en:

- a) Por mantener en su composición societaria paraísos fiscales, jurisdicción de menor imposición o regiones fiscales preferentes, cuando el beneficiario efectivo sea residente fiscal en el Ecuador;
- b) Por el incumplimiento del deber de informar sobre la composición societaria.

De acuerdo con el artículo 28 de la **LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL**, en el caso de la Reinversión desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exonerados del pago de:

- Impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior.
- Por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

En concordancia con el artículo 4 del Reglamento de la citada Ley se establece:

- a) La exoneración del impuesto a la salida de divisas aplicará a los dividendos pagados directamente a favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, respecto de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal sobre las cuales se efectúa la reinversión;
- b) La exoneración del impuesto a la renta aplicará a favor de beneficiarios efectivos de los dividendos distribuidos, respecto de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal sobre las cuales se efectúa la reinversión;
- c) La reinversión de al menos el 50% de las utilidades se deberá destinar a la adquisición de los activos productivos definidos en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en las mismas condiciones establecidas para efectos de la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades previstas en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para el caso de sociedades

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

dedicadas a la prestación de servicios, el Comité de Política Tributaria emitirá el listado de bienes correspondiente;

- d) Los dividendos sobre los que se aplicarán estos beneficios corresponderán a la parte de las utilidades que no fueron objeto de reinversión; y,
- e) De no cumplirse con la condición de incrementar el capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, así como de no adquirirse los nuevos activos productivos fruto de la reinversión hasta la misma fecha, la sociedad deberá declarar y pagar las retenciones de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas no efectuadas por concepto de dividendos distribuidos, considerando los intereses, multas y recargos correspondientes. Adicionalmente, el beneficiario efectivo deberá considerarlo como ingreso gravado dentro de su renta global, en el ejercicio fiscal en que se haya distribuido el dividendo.

### - Impuesto a la renta diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

### m) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

## **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad, y el tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo, Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

#### **n) Beneficios a los empleados**

##### **- Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocida como gastos a medida que el servicio es recibido.

#### Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagaría a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio: se reconoce al gasto en el periodo en el cual se genera.

#### **o) Capital contable, reservas y distribución de dividendos**

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Otros componentes del patrimonio incluyen lo siguiente:

##### **- Reservas**

Reserva legal. De conformidad con la Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

**p) Estado de Resultados Integrales**

El estado del resultado integral del periodo fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del periodo. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

**q) Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluyen el efectivo en caja e Instituciones financieras, así como aquellas inversiones en depósitos a plazo altamente liquidas (no mayores a 90 días plazo).

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**r) Ingresos por actividades ordinarias**

Los ingresos derivan de las ventas de servicios y productos y se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la Compañía, excluyendo los impuestos sobre ventas y disminuyendo cualquier rebaja o descuentos comerciales considerados. Los Ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios y bienes, se reconocen cuando la Compañía transfiere a los clientes el riesgo y los beneficios significativos de la propiedad de los productos y servicios vendidos. Para el reconocimiento de sus ingresos, la compañía aplica desde el ejercicio 2018, la Niif 15.

**s) Costo de ventas**

Los costos de venta representan el costo de los inventarios al momento de su venta.

**t) Gastos**

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

Los gastos se registran al valor de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir al momento de utilizar el servicio o producto, o conforme se incurren, independientemente de la fecha en la que se realiza el pago.

**u) Políticas y procedimientos de administración de capital**

Los objetivos sobre la administración de capital de la Compañía son:

- garantizar la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha
- proporcionar un retorno adecuado a los socios

Esto lo realiza a través de fijar precios a sus servicios y productos de manera conmensurada con el nivel de riesgo. El objetivo de la Compañía en la administración de capital es mantener una proporción financiera de capital a financiamiento adecuada para sus operaciones.

La Compañía determina sus requerimientos de capital con el fin de mantener una estructura general de financiamiento eficiente mientras evita un apalancamiento excesivo, ratio que se presenta a continuación:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivo total	4,999,326	3,677,511
Patrimonio total	1,543,167	1,537,980
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b><u>323.97%</u></b>	<b><u>239.11%</u></b>

**v) Uso de Estimaciones y Supuestos**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

Provisión por deterioro de inversiones corrientes.- al final de cada periodo contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inversiones corrientes, comparando el saldo en libros y el valor del mercado o valor recuperable teniendo en cuenta la calificación de riesgo del banco o institución financiera en donde se encuentran invertidas; cuando el valor en libros excede el valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del periodo.

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada periodo contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del periodo.

Provisión por obsolescencia de inventarios.- al final de cada periodo contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inventarios comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de obsolescencia tomando en cuenta fechas de caducidad y tiempo máximo de stock de inventarios; cuando el valor en libros de los activos excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del periodo.

Provisión por valor neto realizable de inventarios.- al final de cada periodo contable se evalúa la existencia evidencia objetiva de que no se podrá recuperar el costo de los inventarios comparando el saldo en libros y el valor neto realizable tomando en cuenta los precios de venta menos los costos de venta para productos terminados y los precios de venta menos los costos de conversión y los costos de venta para materias primas; cuando el valor en libros de los activos excede su valor neto de realización se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del periodo.

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada periodo contable se evalúa las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corriente.- la compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de los activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

### w) **Negocio en Marcha**

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, fundamentado en que la administración tiene la expectativa razonable de que la Compañía podrá cumplir con sus obligaciones y cuenta con los recursos para seguir operando en el futuro previsible.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

**3. Riesgo de Instrumentos financieros**

**a) Objetivos y políticas de administración del riesgo**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- **Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros financieras que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- **Riesgo operacional.**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

#### 4. Normas nuevas emitidas y revisadas

Durante los años 2019 y 2018, el International Accounting Standard Board - IASB y su Comité de Interpretaciones International Financial Reporting Interpretations Committee - IFRIC emitieron varias enmiendas e interpretaciones a las NIIF vigentes. Sin embargo, la Gerencia de la Compañía considera que su adopción no tendría impacto en la situación financiera ni en el desempeño financiero ni en los flujos de efectivo de la Compañía en los años 2019 y 2018, debido a que en algunos casos se refieren a operaciones que no realiza y en otros casos, únicamente originan revelaciones adicionales para un mejor entendimiento de los estados financieros, y se resumen a continuación:

##### - Normas internacionales emitidas

A continuación, se enumeran las normas e interpretaciones emitidas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

#### 2019

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

<b>Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
<b>Nuevas interpretaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
<b>Enmiendas a NIIF's</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

<b>Normas</b>	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<b>Nuevas normas</b>	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
<b>Enmiendas a NIIF's</b>	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

## 2018

### NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS PARA 2018

Los siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos en Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones la NIIF 4);
- modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- un conjunto de Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

Además, un Documento de Práctica NIIF, Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, que fue publicado en septiembre de 2017.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

La siguiente tabla proporciona la publicación y fechas de vigencia de los pronunciamientos enumerados anteriormente.

<b>Norma/Interpretación/Modificación/Documento de Práctica</b>	<b>Cuando se emitió</b>	<b>Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)</b>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	septiembre de 2015	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes,  Fecha de vigencia de la NIIF 15, y  Aclaraciones a la NIIF 15	mayo de 2014  septiembre de 2015  abril de 2016	1 de enero de 2018
Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones (Modificaciones propuestas a la NIIF 2)	junio de 2016	1 de enero de 2018
Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4)	septiembre de 2016	1 de enero de 2018 (algunos aspectos pueden aplicarse de forma anticipada si se aplica de forma anticipada la NIIF 9)
Transfers of Investment Property (Modificaciones a la NIC 40)	diciembre de 2016	1 de enero de 2018
Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016: Modificaciones a la NIIF 1 Modificaciones a la NIC 28	diciembre de 2016	1 de enero de 2018 1 de enero de 2018
CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	diciembre de 2016	1 de enero de 2018
Documento de Prácticas de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa	septiembre de 2017	n/a

**NORMAS NUEVAS**

**NIIF 9 Instrumentos Financieros**

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

La NIIF 9 Instrumentos Financieros establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. El Consejo ha pretendido siempre que la NIIF 9 sustituya a la NIC 39 en su totalidad. Sin embargo, en respuesta a las peticiones de las partes interesadas de que la contabilidad de instrumentos financieros deba mejorarse con rapidez, el Consejo dividió su proyecto para sustituir la NIC 39 en tres fases principales. A medida que el Consejo completó cada fase, creó capítulos en la NIIF 9 que sustituyeron los requerimientos correspondientes de la NIC 39.

En julio 2014 terminó ese trabajo cuando el Consejo emitió la versión completa de la NIIF 9, la cual incluye:

- (a) un modelo para clasificar los activos financieros que se basa en las características de los flujos de efectivo y el modelo de negocio en el que se mantienen;
- (b) un modelo para clasificar pasivos financieros, incluyendo el reconocimiento en otro resultado integral, en lugar de en el resultado del periodo, de las ganancias (o pérdidas) que se deben al deterioro (o mejora) en el riesgo crediticio propio de una entidad sobre los pasivos financieros que haya optado por medir al valor razonable;

<b>Norma/Interpretación/Modificación/Documento de Práctica</b>	<b>Cuándo se emitió</b>	<b>Fecha de vigencia (aplicación anticipada a menos que se señala otra cosa)</b>
Ventas o Aportaciones de Activos (Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28)	septiembre de 2014	Postpuesta indefinidamente
NIIF 16 Arrendamientos	enero de 2016	1 de enero de 2019 (puede aplicarse de forma anticipada si se aplica la NIIF 15)
NIIF 17 Contratos de Seguro	mayo de 2017	1 de enero de 2021
CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	junio de 2017	1 de enero de 2019
Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)	octubre de 2017	1 de enero de 2019
Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)	octubre de 2017	1 de enero de 2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2015-2017 Modificaciones a la NIIF 3 y a la NIIF 11	diciembre de 2017	1 de enero de 2019

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

Modificaciones a la NIC 12		1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 23		1 de enero de 2019

A continuación, se describe en resumen su contenido

### **NIC 1 “Presentación de estados financieros”.**

Esta enmienda, realizó inclusión de párrafos referentes a materialidad o importancia relativa en los estados financieros y notas, además mejoras a la información a presentar en el estado de situación financiera, información a presentar en la sección de otro resultado integral, estructura e información a revelar sobre política contables.

### **NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo “- Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización**

Aclara que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

NIC 16 y 41 Propiedades, planta y equipo y Agricultura - Plantas productoras - Esta modificación aclara que se deben aplicar los principios contenidos en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo a los elementos utilizados para desarrollar o mantener (i) activos biológicos; y (ii) derechos mineros y reservas minerales tales como el petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. Consecuentemente, se modificó el alcance de la NIC 16 para incluir en dicha norma a las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola. Los productos agrícolas que crecen o se desarrollan en una planta productora se mantienen dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura.

Se define a una planta productora como una planta viva que (i) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas; (ii) se espera que produzca durante más de un periodo; y (iii) tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

A partir de esta modificación, las plantas productoras se reconocen y miden de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la Gerencia, en cuyo caso se podrá optar por el modelo de costo o el modelo de revaluación previstos en la NIC 16.

Esta modificación tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016.

La modificación puede aplicarse de manera retroactiva. Alternativamente, se puede optar por medir la planta productora a su valor razonable al inicio del periodo más antiguo

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

presentado. Cualquier diferencia que surja entre dicho valor razonable utilizado como costo atribuido a esa fecha y el importe en libros registrado previamente, se reconocerá en resultados acumulados. Se permite su aplicación anticipada.

### **NIC 19 Beneficios a los empleados**

Esta enmienda entre las modificaciones en el párrafo 83, eliminó la palabra “países” e incluyó la palabra “monedas”, con el fin de determinar la tasa de descuento en un mercado regional. Las mejoras anuales aclaran que los bonos empresariales de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento deben emitirse en la misma moneda en la que se pagan los beneficios. Por consiguiente, la amplitud del mercado para bonos empresariales de alta calidad debe evaluarse al nivel de la moneda.

### **NIC 27 “Estados financieros separados” -El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados**

En general, permite la aplicación del método de la participación a inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad, con este cambio se espera que dé lugar a los mismos activos netos y resultado del periodo atribuible a los propietarios que en los estados financieros consolidados de la entidad.

### **NIC 34 “Información Financiera intermedia”- La divulgación de información en otros lugares en el informe financiero intermedio.**

Esta enmienda establece que, si la información a revelar requerida por la NIC 34 se presenta fuera de los estados financieros intermedios, dicha información a revelar debe estar disponible para los usuarios de los estados financieros intermedios en las mismas condiciones y al mismo tiempo que los estados financieros intermedios.

### **NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas”- Cambios en los métodos de disposición**

Esta enmienda principalmente menciona que cualquier activo no corriente que no cumpla los criterios de mantenido para venta, dejará de ser clasificado como tal, así también cualquier activo no corriente que no cumpla los criterios de mantenido para la distribución dejará de ser clasificado como tal, establece además el método de valoración cuando estos cambios de reconocimiento ocurren. Se permite su aplicación anticipada.

### **NIIF 7 “Instrumentos financieros”- Revelaciones: contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7**

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

Esta enmienda requiere revelar información del valor razonable de los activos y pasivos que representan la implicación continuada de la entidad en los activos financieros dados de baja en cuentas. La aplicación de la modificación a este periodo puede, por ello, requerir que una entidad determine el valor razonable como al final del periodo para un activo en servicio de administración o un pasivo en servicio de administración, que la entidad puede no haber determinado con anterioridad.

### **NIIF 10 y 12. Estados financieros consolidados e información a revelar sobre participación en otras entidades**

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

Entre sus principales características están:

- Aplicación del nuevo modelo de control único
- Identifica claramente a la participada
- Identifica las actividades relevantes de la entidad participada
- Identifica como se toman las decisiones sobre las actividades relevantes de la participada
- Evalúa si el inversor tiene el poder sobre las actividades relevantes
- Entre otros.

La NIIF 12 exige información más precisa sobre las participaciones, en consolidados y no consolidadas que permita a los usuarios evaluar:

- La naturaleza de sus participaciones en otras entidades y los riesgos asociados a ellas
- Los efectos financieros de esa participación, su rendimiento y sus flujos de efectivo.

### **NIC 28 Inversiones en Asociados y negocios conjuntos.**

El objetivo de esta norma es prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar este tipo de inversiones.

Esta norma se aplicará a todas las entidades que sean inversoras con control conjunto de una participada o que tengan influencia significativa sobre esta.

Se llama influencia significativa cuando el inversor tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada sin llegar a tener el control conjunto de esta.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

**NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”- Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.**

Esta enmienda incorpora a la norma en cuestión, una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones

**NIIF 9 Instrumentos Financieros**

Esta norma específica los requerimientos para reconocer y medir los activos y pasivos financieros, algunos contratos para comprarlo; vender partidas no financieras.

Esta reemplaza en su totalidad a la NIC 39 no modifica los conceptos de activos ni pasivos financieros.

Esta norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros medidas al costo amortizado

**NIIF 15 Ingreso de Actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

Esta norma específica cuando y cuanto se debe reconocer los ingresos. Esta reemplaza a la NIC 18 Ingresos y a la NIC 11 Contratos de construcción en su totalidad.

Se determina la forma de reconocer los ingresos de todos los contratos excepto aquellos que se encuentran entre los arrendamientos, de seguros o cualquier otro instrumento financiero.

Establece 5 pasos para ayudar a la entidad a determinar cuándo reconocer el ingreso; estos son:

**1. Identificar el contrato con el cliente**

Este debe tener una sustancia comercial y debe ser probable que la entidad sobre la contraprestación de bienes y/o servicios.

**2. Identificar las obligaciones de desempeño del contrato**

Define como obligación de desempeño, las promesas que una entidad necesita cumplir para ganar ingresos. Hay que definir cuantas obligaciones de desempeño contempla el contrato para considerarlos en la evaluación del reconocimiento del ingreso

**3. Determinar el precio de la transacción**

Este lo define como el importe de la contraprestación, el cual la entidad espera recibir a cambio de la transferencia de los bienes y/o de servicios.

Esta norma también contiene guías para determinar el importe de la contraprestación, incluyendo:

- Si el periodo del pago es anticipo o diferido

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

- Si la contraprestación no monetaria se mide a su valor razonable
- Si la contraprestación incluye importes variables
- 4. Asignación de precio en la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato.  
Esto tiene que ver en lo indicado en el numeral anterior se requiere que este precio definido se asigne a cada obligación de desempeño para en base a ello reconocerlo como ingreso.
- 5. Reconocer el ingreso cuando la entidad cumple en las obligaciones de desempeño.  
Esta norma contiene orientación sobre ciertos temas prácticos que surgen al determinar cuándo y cómo reconocer los ingresos

Esta NIIF está vigente para periodos anuales que comiencen el 1 de Enero del 2018 o después, y se permite su aplicación anticipada.

**Arrendamientos**

**NIIF 16**

Esta nueva norma aplica a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero del 2019, se permite también su aplicación anticipada en entidades que hayan adoptado la aplicación de la NIIF 15 anteriormente a esta aceptación.

La NIIF 16 deroga:

- NIC 17 Arrendamiento
- NIC 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC 15 Arrendamientos operativos incentivos
- SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la firma legal de un arrendamiento

Define la forma de contabilizar para el arrendatario y para arrendador

**NIIF 17 Contratos de Seguros**

Esta nueva norma se aplica a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero del 2021, se permite la aplicación anticipada en entidades que apliquen NIIF 9 Y 15 anteriormente a la aplicación inicial de esta NIIF 17

Deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros

Esta norma es aplicable a todos los tipos de contratos de seguros, independiente del tipo de entidades que los emitan.

**5. Caja - Bancos**

Conformado por:

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja Chica Manta	1.797	22
Bancos	-	19.045
<b>Total</b>	<u>1.797</u>	<u>19.067</u>

**6. Cuentas por cobrar**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Cuentas por cobrar no comerciales:</b>		
Anticipos Promotores (Años Anteriores)	173,461	203,676
Otros Anticipos (1)	636,927	1,038,971
<b>Total</b>	<u>810,388</u>	<u>1,242,647</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos Promotores	78,567	495,037
Anticipos contratistas	97,293	40,478
Anticipos accionistas	6,000	48,000
Compras materiales Sr. Edgar Machado	448,577	455,448
Otros	6,490	8
<b>Total</b>	<u>636,927</u>	<u>1,038,971</u>

**7. Inventarios**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Consultorios	1.765.960	
Locales	1.190.211	
Estacionamientos	376.582	
<b>Total</b>	<u>3.332.753</u>	<u>-</u>

El movimiento de inventarios es así:

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Costo</b>		
Saldo inicial	-	-
Adiciones (1)	4.685.854	-
Bajas (2)	(1.353.101)	-
<b>Total</b>	<u>3.332.753</u>	<u>-</u>

**(1)** Corresponde a:

- La transferencia desde la cuenta de obras en curso a la cuenta de inventarios por el valor de US\$ 4,456,162 toda vez que al cierre del ejercicio fiscal 2019 se liquidó la primera etapa del proyecto. **Ver Nota 8**
- La transferencia desde las cuentas de gastos a la cuenta de inventarios por el valor de US\$ 229,692 toda vez que son valores atribuibles a la obra.

La primera etapa del proyecto cuenta con 49 estacionamientos, 13 locales y 59 consultorios.

Un detalle de los valores liquidados en la primera etapa del proyecto es el siguiente:

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
OBRAS PRELIMINARES	6,409	-
ESTRUCTURA HORMIGON	260,233	-
ESTRUCTURA METALICA	225,063	-
OBRA GRIS	231,140	-
INSTALACIONES ELECTRICAS	400,890	-
INSTALACIONES HIDROSANITARIO	68,750	-
INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	370,223	-
INSTALACIONES DE INCENDIOS	60,547	-
INSTALACIONES VOZ Y DATOS	32	-
ACABADOS - PINTURA	50,371	-
ACABADOS - GENERALES	54,491	-
ACABADOS - CARPINTERIA	69,592	-
ACABADOS - ALUMINIO Y VIDRIO	168,771	-
ACABADOS - GYPSUM	67,946	-
OTROS OBRA EN PROCESO	456,374	-
OBRAS EXTERIORES	33,369	-
CONSTRUCCION EN PROCESO AÑOS ANTERIORES	1,520,576	-
GASTOS DE DESARROLO DEL PROYECTO	162,634	-
OTROS COSTOS DE LA OBRA	664,403	-
PROPORCIÓN DEL TERRENO	173,812	-
TOTAL	<u>5,045,627</u>	<u>-</u>
(-) ASIGNACIÓN DE COTOS ETAPA II	<u>(359,773)</u>	-
TOTAL ASIGNADO ETAPA I	<u>4,685,854</u>	-

(2) Corresponde a la transferencia desde la cuenta de inventarios al costo de ventas por la transferencia de dominio de 6 estacionamientos, 2 locales y 26 consultorios. **Ver Nota 19**

**8. Propiedad, Planta y Equipo**

Conformado por:

**(Ver en página siguiente Nota 8 Propiedad, Planta Equipo)**

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos	340,929	425,000
Obras en curso (1)	2,053,210	3,525,109
Muebles y Equipos de oficina	4,417	4,094
Equipo de computo	1,906	1,847
	<u>2,400,462</u>	<u>3,956,050</u>
Depreciación acumulada	<u>(2,907)</u>	<u>(2,273)</u>
<b>TOTAL</b>	<u><u>2,397,555</u></u>	<u><u>3,953,777</u></u>

(1) Corresponde a la construcción de la fase II del proyecto que incluye principalmente consultorios que serán vendidos una vez concluida la obra.

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo fue como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Costo</b>		
Saldo inicial	3,956,050	1,931,822
Adiciones	3,076,906	2,024,968
Bajas (Ver Nota 7)	(4,456,162)	(740)
Ajustes (1)	(176,332)	-
<b>Total</b>	<u><u>2,400,462</u></u>	<u><u>3,956,050</u></u>

(1) Corresponde a ajustes de valores no atribuibles a la obra a las cuentas de resultados.

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>		
Saldo inicial	2.273	2.540
Adiciones	634	473
Bajas	-	(740)
<b>Total</b>	<u><u>2.907</u></u>	<u><u>2.273</u></u>

## 9. Obligaciones bancarias

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Préstamo Corto Plazo (1)	1,418,399	1,446,182
<b>Total</b>	<u><u>1,418,399</u></u>	<u><u>1,446,182</u></u>

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

- (1) Al 31 de diciembre del 2019 corresponde a las siguientes operaciones de crédito con el Banco del Pacífico, todas a corto plazo (vencimientos menores a 1 año o vencidas):
1. Operación P40164163 por el valor de US\$ 570.000, 18 meses plazo con 12 meses de gracia, tasa efectiva 10,21%, cuotas de pago mensuales a partir de septiembre del 2019 (6 cuotas), fecha de emisión septiembre del 2018 y fecha de finalización febrero del 2020. Al 31 de diciembre del 2019 el saldo de la operación pendiente de pago es de US\$288.463.
  2. Operación P40188121 por el valor de US\$ 537.642, fecha de finalización febrero del 2020. Corresponde a una renegociación de la operación de crédito P40137846 vigente al 31 de diciembre del 2018.
  3. Operación P40182439 por el valor de US\$ 194.243, fecha de finalización diciembre del 2019. Corresponde a una renegociación de la operación de crédito P40128775 vigente al 31 de diciembre del 2018.
  4. Operación P40197843 por el valor de US\$ 400.000, 12 meses con 6 meses de gracia, tasa efectiva 8,95%, cuotas de pago mensuales a partir de febrero del 2020.
- (2) Al 31 de diciembre del 2018 corresponde a la porción corriente de las siguientes operaciones de crédito con el Banco del Pacífico:
1. Operación P40164163 por el valor de US\$ 570.000, 18 meses plazo con 12 meses de gracia, tasa efectiva 10,21%, cuotas de pago mensuales a partir de septiembre del 2019 (6 cuotas), fecha de emisión septiembre del 2018 y fecha de finalización febrero del 2020.  
La porción que corresponde al largo plazo de la operación de crédito se encuentra registrada en los pasivos a largo plazo. **Ver Nota 13**
  2. Operación P40137846 por el valor de US\$ 800.000, 18 meses de plazo con 12 meses de gracia, tasa efectiva 10,21%, cuotas de pago mensuales a partir de marzo del 2019 (6 cuotas), fecha de emisión marzo del 2018 y fecha de finalización julio del 2019.
  3. Operación P40128775 por el valor de US\$ 400.000, 18 meses de plazo con 12 meses de gracia, tasa efectiva 10,21%, cuotas de pago mensuales a partir de noviembre del 2018 (6 cuotas), fecha de emisión noviembre del 2017 y fecha de finalización abril del 2019.  
Operaciones de crédito garantizadas con Hipoteca de la construcción en Manta, etapa I y II.

## 10. Cuentas por pagar

Conformado por:

(Ver en página siguiente Nota 10 Cuentas por pagar)

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Cuentas por pagar proveedores:</b>		
Diego Machado (alquiler de herramientas)	-	57,169
Otras cuentas por pagar	41,689	6,888
Proveedores	611,755	105,304
	<u>653,444</u>	<u>169,361</u>
<b>Cuentas por Pagar Accionistas:</b>		
Cuentas por Pagar accionistas Martha Yépez	89,450	90,982
Cuentas por Pagar accionistas Diego Machado	170,422	195,614
Cuentas por Pagar accionistas Juan Carlos Machado	111	3,081
	<u>259,983</u>	<u>289,677</u>
<b>Anticipos Venta Consultorios y otros:</b>		
Edificio 1	1,669,205	1,502,869
Edificio 2	819,743	48,877
Otros anticipos	78,000	-
	<u>2,566,948</u>	<u>1,551,746</u>
<b>Total</b>	<u><u>3,480,375</u></u>	<u><u>2,010,784</u></u>

**11. Obligaciones con empleados**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones por pagar empleados	-	15,376
Beneficios por pagar	8,186	6,498
less por pagar	1,580	1,730
<b>Total</b>	<u><u>9,766</u></u>	<u><u>23,604</u></u>

**12. Impuestos corrientes por pagar**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la fuente de IVA	35.613	1.760
Retenciones en la fuente de RENTA	34.815	2.094
Iva por pagar	1.620	
Impuesto a la renta por pagar (1)	15.109	
Participación trabajadores	3.629	
<b>Total</b>	<u><u>90.786</u></u>	<u><u>3.854</u></u>

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

(1) El movimiento de la provisión de impuesto a la renta del 2019 y 2018 fue como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	15,379	-
Retenciones en la fuente	(270)	-
<b>Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota 22)</b>	<u>15,109</u>	<u>-</u>

**13. Pasivo a Largo Plazo**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Obligaciones bancarias L/P</b>		
Préstamo Largo Plazo (1)		193.087
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>193.087</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2018 corresponde a la siguiente operación de crédito con el Banco del Pacífico:

- Operación P40164163 por el valor de US\$ 570.000, 18 meses plazo con 12 meses de gracia, tasa efectiva 10,21%, cuotas de pago mensuales a partir de septiembre del 2019 (6 cuotas), fecha de emisión septiembre del 2018 y fecha de finalización febrero del 2020. **Ver Nota 9**

**14. Capital Social**

Está constituido en US\$ 450.000, dividido en 450 acciones de US\$ 1.000 cada una,

**15. Aporte Futura Capitalización**

Corresponde a aporte de accionistas en ejercicios anteriores, para aumento del capital, según actas de Juntas de Accionistas. Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Aportes Futura Capitalización:</b>		
AFC Martha Yépez	108,316	108,316
AFC Antonio Naranjo	27,109	27,109
AFC Diego Machado	269,796	269,796
<b>Total</b>	<u>405,221</u>	<u>405,221</u>

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

### 16. Superávit por Revaluación

Corresponde al registro del Avalúo de las Construcciones en Proceso por US\$ 1.417.477, disminuido el costo histórico por US\$ 499.693, Anticipo Promotores Años Anteriores por US\$ 210.025 y la Reclasificación del Costo Histórico del Terreno por US\$ 25.000, neto US\$ 682.759.

### 17. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

### 18. Ingresos operacionales

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Venta de bienes inmuebles edificio 1	1,713,270	-
Otros ingresos	26,243	-
<b>Total</b>	<u><u>1,739,513</u></u>	<u><u>-</u></u>

### 19. Costos de operación:

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de venta de bienes inmuebles edificio 1. Ver Nota 7	1,353,101	-
Otros costos	38,996	-
<b>Total</b>	<u><u>1,392,097</u></u>	<u><u>-</u></u>

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

**20. Gastos de administración**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y salarios	31,455	-
Capacitación y otros empleados	1,572	-
Aportes a la seguridad social	1,074	-
Gestión	4,386	-
Honorarios personas naturales	147,930	-
Servicios generales	7,345	-
Suministros y materiales	4,021	-
Contribuciones	14,335	-
Mantenimiento y reparación	773	-
Depreciaciones	634	-
Participación trabajadores	3,629	-
<b>Total</b>	<u><u>217,154</u></u>	<u><u>-</u></u>

**21. Gastos de venta**

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Viáticos	566	-
Publicidad e impresión	9,844	-
Eventos	41,666	-
<b>Total</b>	<u><u>52,076</u></u>	<u><u>-</u></u>

**22. Impuesto a la renta**

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 25% aplicable a la utilidad gravable por el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y 2018. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

	<u>US\$</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad contable	24,196	-
(-) Participación trabajadores 15%	3,629	-
Utilidad antes de impuesto a la renta	20,567	-
(+) Gastos no deducibles (1)	55,172	-
(-) Deducción ley de solidaridad (2)	(14,222)	-
Base Imponible	61,517	-
Impuesto a la renta causado 25%	15,379	-
(-) Retenciones de impuesto a la renta	(270)	-
<b>Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota 12)</b>	<b>15,109</b>	<b>-</b>

(1) Los gastos no deducibles reportados en la conciliación tributaria básicamente corresponden a ajustes contables para depurar saldos de activos sin liquidar desde periodos anteriores.

(2) El artículo 9 de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana menciona entre otras cosas, que las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en la provincia de Manabí estarán exoneradas del pago de Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

El 18 de julio de 2017 se publicó en el Registro Oficial, la circular número 5 del Servicio de Rentas Internas dirigida a los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que deseen acogerse a la exoneración prevista en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, en ella se indica entre otras cosas que los contribuyentes que obtengan ingresos, costos y gastos provenientes de nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas entre el 20 de mayo del 2016 y 20 de mayo del 2019 y de inversiones productivas efectuadas con anterioridad o posterioridad a dicho periodo, y que no puedan distinguir el monto de ingresos y de costos y gastos atribuibles a cada una de ellas, el beneficiario aplicará de manera proporcional al total de la utilidad del ejercicio menos la participación de trabajadores, en función al valor de las inversiones referidas anteriormente, aplicando las siguientes fórmulas:

1. **% utilidades exentas de pago de impuesto a la renta** = valor de inversiones abarcadas por el beneficiario / total de inversiones al 31 de diciembre del ejercicio fiscal declarado.
2. **Monto del beneficio** = (Utilidad del ejercicio – 15% participación trabajadores) \* % utilidades exentas de pago de impuesto a la renta.

El cálculo de la exoneración es así:

1. % de utilidades exentas de pago de impuesto a la renta =  $3.368.996 / 4.871.816$   
% de utilidades exentas de pago de impuesto a la renta = 69.15%
2. Monto del beneficio =  $(24.195 - 3.629) * 69.15\%$   
Monto del beneficio = 14.222

### 23. Contratos y compromisos

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

Al 31 de diciembre del 2018, mantiene firmados contratos por servicios para la construcción del hospital, entre los más importantes, se encuentran los siguientes:

### Instalación eléctrica:

Fecha: 19 de marzo del 2018.

Contratista: Tecnología y telecomunicaciones Tecentel S.A.

Objeto: Realizar la instalación de los sistemas electrónicos y eléctricos de media tensión.

Precio: US\$ 267.447,00

Formas de Pago: 25% firma del contrato, 45,25% en el avance de obra, 5% al final de la obra.

Garantía: 1 año por defecto de fabricación y de 10 años de cableado y estructurado

### Contrato Aire Acondicionado y ventilación Mecánica.

Fecha: 2 de abril 2018

Contratista Global Airice Cia. Ltda.

Objeto del contrato: Ejecución e implementación del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.

Precio y Plazo: por un valor de 266.327,00

Forma de pago: 25% firma del contrato 25% 60 días del contrato 50 % final de contrato.

Garantías: 5 años.

### Instalación de ascensores

Fecha: 19 de enero del 2018.

Contratista: Coheco S.A.

Objeto: compra de dos asesores para el proyecto

Precio: US\$ 115.500,00

Formas de Pago: 40% firma del contrato, 30 % 25% avance del contrato

Garantía: 20 años.

### Provisión e instalación de mampara S200 en aluminio natural anodizado

Fecha: 7 de mayo del 2018.

Contratista: Romeral Cia Ltda. Carlos Augusto Romero Oñate gerente general

Objeto: Suministrar e instalar para el proyecto manta hospital center los siguientes bienes:

Tipo	Valor
V-1 Fachada Oeste	14,508.38
V-1 Fachada Este	44,410.22
V-1 Fachada Norte	21,671.36
V-1 Fachada Izquierda	56,686.12
38 Aluminio de 200 anodizac	1,140.00
	137,276.08

Precio: 137.276,08

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

Forma de Pago: U\$ 60.000,00 a la firma del contrato, U\$ 36.093,26 30 días después del contrato, US\$ 34.319,02 mediante facturas de avance de obra y el saldo a la entrega a satisfacción de los trabajos.

Garantía: En vidrio acuerdo a la norma NTE INEN 2067

### **24. Nueva Normatividad Relevante**

#### **2019**

Mediante Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, de la cual se extraen los aspectos más significativos:

#### **RÉGIMEN DE REMISIONES NO TRIBUTARIAS**

1. Remisión del 100% de multas, intereses de mora y gastos administrativos de las obligaciones pendientes de pago o en convenio de pago hasta el 31 de agosto de 2019, derivadas de créditos educativos y becas.
2. Remisión de pago de intereses, de intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito en obligaciones contraídas con la Corporación Financiera del Ecuador y BANECUADOR hasta el monto de USD 100.000.

#### **REFORMAS TRIBUTARIAS**

##### **A) IMPUESTO A LA RENTA**

1. Se incluye como ingreso gravado a las “provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible”, en cuanto estas provisiones no se las haya pagado efectivamente a los beneficiarios de tal provisión.
2. Se elimina la exención de impuesto a la renta, a los dividendos que se distribuyan a sociedades y personas naturales extranjeras.
3. Se establece que la capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive cuando se genere por reinversión de utilidades en los términos del artículo 37 de la ley.
4. Se incluye como ingreso exento de impuesto a la renta:
  - a. A las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad sea la inversión y administración de activos inmuebles.
  - b. A los pagos parciales de rendimientos financieros por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija previstos en el numeral 15.1 del artículo 9 de la LRTI, que sean

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

acreditados en vencimientos o pagos graduales anteriores al plazo mínimo de tenencia.

- c. A los ingresos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, de carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante.
  - d. Servicios de infraestructura hospitalaria e. Servicios educativos f. Servicios culturales y artísticos.
5. Se agrega como deducción un 50% adicional los pagos de seguros de crédito contratados para la exportación.
  6. Se incluye como deducible las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
  7. Solo podrán deducir gastos personales, las personas naturales con ingresos netos inferiores a USD 100.000. Sin embargo, aunque perciban ingresos superiores a los USD 100.000, sí se podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, así como dichos gastos de su sus padres, cónyuge o pareja o unión de hecho e hijos que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente que haga uso de dichos gastos.
  8. Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizado a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.
  9. Se podrá deducir hasta un 150% de los gastos por organización de eventos deportivos y culturales.
  10. Serán deducibles los recursos y/o donaciones que se destinen a carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a instituciones de Educación Superior, hasta el 1% del ingreso gravado.
  11. Se establece un impuesto a la renta único a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias, conforme las siguientes tablas:

<b>Producción y comercialización local</b>			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto sobre fracción excedente
0	20.000,00		0,00%
20.000,01	300.000,00		1,00%
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40%
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60%
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80%
<b>Exportación</b>			

## PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto sobre fracción excedente
0	300.000,00	0,00	1,30%
300.000,01	1.000.000,00	3.900,00	1,60%
1.000.000,01	5.000.000,00	15.100,00	1,80%
5.000.000,01	En adelante	87.100,00	2,00%

Se pueden acoger a esta tarifa, las actividades que se mantengan en su estado natural, es decir que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, desmote, trituración, extracción por medios mecánicos o químicos, el faenamamiento, cortado y empaque no se considerarán procesamiento. En caso el sujeto pasivo tenga partes relacionadas dedicadas a la producción y/o exportación de estos bienes, calculará el impuesto a pagar, sobre la totalidad de ingresos del sujeto pasivo y sus partes relacionadas.

12. Estarán sujetos a impuesto a la renta los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
  - a. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, independiente de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
  - b. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
  - c. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
  - d. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
  - e. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el literal c; y,
  - f. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

- g. Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta. Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.

13. Se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta. Se sustituye el cálculo del anticipo del impuesto a la renta por un régimen de pago del anticipo voluntario, equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

**B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

1. Se incluye como bienes tarifa 0% de IVA a las flores, follajes y ramas cortadas en estado fresco, tinturadas y preservadas.
2. Se incluyen como bienes tarifa 0% a:
  - a. los tractores hasta 300hp, que inclusive se dediquen a los cultivos agrícolas o actividades agropecuarias.
  - b. Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
  - c. Papel periódico. d. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para sector pesquero artesanal.
3. Se incluyen como servicios gravados de IVA a los servicios digitales.
4. Se incluyen como servicios gravados con IVA 0% a:
  - a. El suministro de dominios de páginas web, hosting, computación en la nube.
  - b. El servicio de carga eléctrica de vehículos 100% eléctricos.
  - c. Los servicios prestados por artesanos calificados continuarán tarifa 0% en cuanto sus ingresos no superen los límites establecidos para llevar contabilidad.

**C) IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)**

## **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

1. Se amplía la exoneración de ISD a las operaciones de financiamiento con un plazo de 180 días calendario, en los pagos al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador.
2. No se aplicará la exención por pagos al exterior en concepto de dividendos, cuando las sociedades extranjeras a favor de quien se distribuye el dividendo, sean poseídas directa o indirectamente por personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que sean accionistas de la sociedad que distribuye el dividendo.
3. Se amplía la exoneración de ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador, sin el plazo de permanencia mínimo de 360 días antes previsto.
4. Se amplía la exoneración de ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas al financiamiento de vivienda, sin el plazo de permanencia mínimo de 360 días antes previsto.
5. Se amplía la exoneración de ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas a depósitos a plazo fijo o inversiones, sin el plazo de permanencia mínimo de 360 días antes previsto.

#### **RÉGIMEN IMPOSITIVO A MICROEMPRESAS.**

1. Se sujetarán a este régimen: los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores considerados como microempresas, excepto aquellos que realicen actividades de construcción, lotización, urbanización, y aquellos cuya actividad económica sea: de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, y rentas pasivas de capital. El impuesto a la renta será del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo periodo fiscal.
2. Quienes se acojan a éste régimen determinarán una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del período fiscal.
3. Presentarán declaraciones de IVA e ICE en forma semestral.

#### **IMPUESTO ÚNICO Y TEMPORAL A LOS INGRESOS DE LAS SOCIEDADES.**

# PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018

---

1. Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado gravados iguales o superiores a US \$1'000.000 en el ejercicio fiscal 2018, deberán aportar el impuesto progresivo conforme la siguiente tabla:

Ingresos gravados Desde	Ingresos gravados Hasta	Tarifa
1.000.000,01	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

2. En ningún caso la contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado.
3. La contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible.
4. La declaración y el pago de la contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.
5. La contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses.

### III OTROS

#### A) PAGO EXCEPCIONAL IMPUESTOS RETENIDOS O PERCIBIDOS.

1. Respecto de impuestos retenidos o percibidos de periodos vencidos, se tendrá un plan excepcional de pagos de hasta doce (12) meses, en cuotas mensuales iguales.
2. El sujeto pasivo tendrá hasta el 14 de febrero de 2020 para presentar la solicitud.
3. Una vez aceptado el plan de pagos, se suspenden las acciones de cobro, e interrumpen los plazos de prescripción.

#### B) DOMICILIO Y ESTABLECIMIENTO DE SOCIEDADES

1. Para efectos del pago impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y del 1.5 por mil sobre los activos totales, se entenderá como domicilio al señalado en la escritura de constitución de la compañía.

Se entenderá por establecimiento, los que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el Registro Único de Contribuyentes.

### 2018

Mediante Registro Oficial N° 309 del 21 de agosto del 2018, Suplemento, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

**PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

De esta Ley, se resaltan los siguientes aspectos significativos:

- Normas de remisiones y reducciones, para deudas tributarias o fiscales internas con el servicio de Rentas Internas, deudas por obligaciones aduaneras con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, deudas por impuesto vehiculares, matriculación vehicular e infracciones de tránsito, deudas por obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y deudas con otras instituciones.
- Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, como son: exoneración de impuesto a la renta, exoneración del Impuesto a Salida de Divisas para las nuevas inversiones productivas, tratamiento para inversiones en industrias básicas y normas comunes a los incentivos.
- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, relativa a exenciones, exoneración de impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, deducciones, tarifa del impuesto a la renta para sociedades, utilidad en la enajenación de acciones, ingresos de no residentes, distribución de dividendos o utilidades, pago del impuesto (anticipo), impuesto al Valor Agregado, entre otros.

Mediante Registro Oficial N° 312 del 24 de agosto del 2018, se publica el Reglamento a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

De este Reglamento a la Ley, se resaltan los siguientes aspectos significativos:

- Se define para efectos tributarios la Actividad empresarial.
- Se define Exportador habitual.
- Se define Debida diligencia tributaria.
- Se establecen los criterios para establecer la Residencia fiscal de sociedades.
- Se establecen condiciones para la exoneración del pago de impuesto a la renta para microempresas.
- Se definen transacciones inexistentes.
- Se aclara la deducibilidad de provisiones de años anteriores.
- Se reforman algunos aspectos de los gastos personales deducibles.
- Se reconoce el derecho a solicitar la devolución del anticipo mayor al impuesto a la renta.

Mediante Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, Suplemento, se publica el Reglamento a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

De este Reglamento a la Ley, se resaltan los siguientes aspectos significativos:  
Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas, como son:

- Exoneración del impuesto a la renta a nuevas inversiones productivas en sectores priorizados y en industrias básicas.

# **PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

---

- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración por reinversión de utilidades.
- Criterios de transparencia y sustancia económica.
- Reformas al Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, y,
- Reformas al reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

### **25. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe (15 de mayo del 2020).

### **26. Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos se ha producido el siguiente evento posterior: El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 (Corona virus) como una pandemia y a partir de dicha fecha el Gobierno de Ecuador ha decretado el estado de excepción y de emergencia sanitaria en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras medidas. El brote de COVID-19 ha traído incertidumbre a las empresas y economías a nivel mundial, esperándose un impacto significativo en la economía global dentro del primer semestre de 2020. El impacto general en las operaciones de la Compañía dependerá en gran medida de qué tan rápido se reanude la actividad económica en el país y a nivel mundial. La administración de la Compañía se encuentra realizando un monitoreo permanente sobre esta situación a fin de minimizar los impactos en sus operaciones.

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros 25 de marzo del 2019, no se han producido eventos importantes, que en opinión de la administración de la compañía ameriten su revelación.

---